

RECTIFICA DECRETO N° 1087/2019,
QUE APRUEBA JORNADA DE
CAPACITACION PARA LOS ASISTENTES

DECRETO: N° 1096

TEMUCO, 10 SEP 2019

VISTOS:
1. El D.F.L. 1-3063/80 que

traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto N° 1087 de fecha 09 de septiembre de 2019, que Aprueba Jornada de Capacitación para los Asistentes de la Educación.

3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1087 de fecha 09 de septiembre de 2019, se aprueba Jornada de Capacitación para los Asistentes de la Educación Municipal de Temuco, para el día 27 de septiembre de 2019.

2. Que es necesario modificar el punto N° 3, que dice relación con la imputación del gasto del decreto señalado en el considerando N° 1 del presente Decreto.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1087 de fecha 09 de septiembre de 2019, que Aprueba Jornada de Capacitación para los Asistentes de la Educación, en el punto N° 3, que dice relación con la imputación presupuestaria:

DICE: impútense los gastos originados por el presente Decreto del área de Educación para el presupuesto 2019, centro de costo 21.01.01 de la siguiente forma:

ITEMS	CUENTA PRESUPUESTARIA	COSTO
Alimentación	215.22.01.001	\$ 7.850.000
Otros	215.22.09.999	\$ 786.000

DEBE DECIR: impútense los gastos originados por la aplicación del presente decreto del área de Educación vigente para el año 2019, centro de costo 21.01.01 de la siguiente forma:

ITEMS	CUENTA PRESUPUESTARIA	COSTO
Alimentación	215.22.01.001	\$ 7.830.831
Otros	215.22.09.999	\$ 1.163.225

2. Se deja establecido que en todo aquello no modificado se mantiene vigente al Decreto original.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MPFB/tcb
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

